

contarse, pero de qualquiera otro mo-  
do es en contra del espíritu de las  
Soberanas R. Resoluciones, y del ob-  
jeto con que se nombra por V. S. Dho  
Comisario, que es el de conservar, y  
Armentar las Alamedas, y plantios,  
haciendo prevención que si el Sr. D.  
Victoriano Lopez Plano, manifiesta  
por escrito los permisos de S. E. y M.  
Justicia, como quedan indicados, el  
Personero de Sonete, y donde por bien  
mandado, pues que tan V. S. Dho. In-  
ter habran brevedad poderosa, y  
Zona para ello, dadas suficientes p.  
convencer a su Publico del error en  
que se encuentra, pero si el preno-  
tado talamiento careciese de tan in-  
dispensable requisito, pido, y Supli-  
co a la R. Justicia se sirva man-  
dar que de esta Exposicion, y de lo  
que exponga el Sr. D. Victoriano  
Lopez Plano, se continúe, como  
de qualquiera otra incidencia que  
sobre este particular pueda ocurrir,  
se le libre al que dice Ferrnonio Com-  
petente de todo para hacer de el, el  
uso conveniente, en cumplimiento  
a las obligaciones que le impone  
su empleo, y entendiéndose por el Sr.  
Governador, y presidente mandó al Sr.  
Victoriano Lopez Plano, contestar so-  
bre su contenido, quien lo verificó, y  
dijo que por lo que hace a la Alameda

